

RESOLUCIÓN No 4045

(04 SEP 2013)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos para la Elección del Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante, el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL – COPASO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2856 del 25 de junio de 2013, se convocó nuevamente a todo el personal de los Estamentos Profesorado; Empleados Públicos; Trabajadores Oficiales; Funcionarios de libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que participen en la elección, para conformar los Comités Paritarios de Salud Ocupacional así: Uno (1) por la Sede Central, con su respectivo suplente.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron para aspirar dicha Representación los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA
PRINCIPAL: NINFA LILIA RUDA RODRÍGUEZ SUPLENTE: OLGA LUCÍA VALBUENA PINZÓN	63392461 40035718	UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL
PRINCIPAL: DEISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA SUPLENTE: LUCILA SALAMANCA	33367648 40010051	SALUD OCUPACIONAL

Que se solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Coordinación de Talento Humano de la Universidad respectivamente, el envío de las certificaciones a nombre de los aspirantes inscritos, con el fin de establecer el tipo de vinculación de los mismos, y efectuar la verificación de sus antecedentes, constatándose que cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución No. 2856 del 25 de junio de 2013.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes candidatos, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución No. 2856 del 25 de junio de 2013.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA
PRINCIPAL: NINFA LILIA RUDA RODRÍGUEZ SUPLENTE: OLGA LUCÍA VALBUENA PINZÓN	63392461 40035718	UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL
PRINCIPAL: DEISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA SUPLENTE: LUCILA SALAMANCA	33367648 40010051	SALUD OCUPACIONAL

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

922

4045

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO 3º: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Funcionarios citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

04 SEP 2013

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *lcn6* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaria General.
REVISÓ: Oficina Jurídica